

Resolución Gerencial General Regional 465 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 710-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 112790 y N° Exp. 89853, el Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv, el Informe N° 179-2016/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCP, la Carta N° 057-2016-GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCP-OA y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; у,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 023-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de mayo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica -Huancavelica", con Código SNIP 189179, con un presupuesto total de S/. 1'376,732.36 (Un millón trescientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos con 36/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en las localidades de Yacuy y Unión Ambo, distrito de Acoria, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 22,731.00 (Veintidós mil setecientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza; durante el proceso de la ejecución de la obra mediante Resolución Directoral Nº 066-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, de fecha 30 de octubre del 2015, se modificó los componentes de la estructura del presupuesto del citado proyecto por el importe de S/. 115,716.27 (Ciento quince mil setecientos dieciséis con 27/100 nuevos soles) y con Resolución Directoral Nº 068-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, de fecha 30 de octubre del 2015, se aprobó la ampliación de plazo por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, con efectividad a partir del 10 de noviembre del 2015 hasta el 24 de diciembre del 2015;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 175-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de marzo del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro y el Ing. Yuri Giráldez Vilcas - Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física de Obra con fecha 27 de abril del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe Nº 045-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 710-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

• Nombre de la obra/proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica".









Resolución Gerencial General Regional Nro. 455 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2016.

• Valorización física total de obra : S/. 1'369,215.91

• Avance físico en porcentaje

: 111.71%

• Residente de obra

: Ing. Yoshiro Capcha Quispe

• Supervisor de obra

: Ing. Yuri Giráldez Vilcas

• Plazo de Ejecución

: 165 días calendarios

• Fecha de inicio de obra

: 13 de julio del 2015

• Fecha de término de obra

: 24 de diciembre del 2015

- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física de Obra:
 - Construcción de caja de cambio, 01 und.
 - Construcción de toma lateral, 21 und.
 - Construcción de reservorio de 450m3, 01 und.
 - Construcción de reservorio de 650m3, 01 und.
 - Construcción de casetas de válvulas, 02 und.
 - Instalación de línea de conducción con tubería de 8", 3,891.49ml.

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

• Nombre de la Obra/Proyecto

: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de

Acoria de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

• Programa

: 0042 Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso

agrario

• Función

: 10 Agropecuaria

• División Funcional

: 025 Riego

• Grupo Funcional

: 0050 Infraestructura de Riego

• Fuente de Financiamiento

: 1-00 Recursos Ordinarios 5.18 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

5.10 Recuisos Determin

• Ente Ejecutor

: Administración Directa

,

: Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la

Pobreza

• Unidad Ejecutora Presupuestal

: 010 Región Huancavelica - Lucha Contra la Pobreza

• Presupuesto según Exp. Técn.

: S/. 1'376,732.36

Presupuesto ejecutado global
Presupuesto no ejecutado

: S/. 1'374,379.23 : S/. 2,353.13

Presupuesto no ejecutadoEjercicio Presupuestal

: 2012, 2013 y 2015

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL	22,731.00	1505	Estudios y Proyectos	
EXPEDIENTE TECNICO		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	22,731.00
∥EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	427,576.31	1501.0804	Infraestructura Agrícola	







Resolución Gerencial General Regional Nro. 455 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2016

Bienes	642,535.67	1501.080402	Por Administración Directa - Personal	427,576.31
Servicios	157,453.37	1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	649,953.20
Otros: Equipamiento, equipos livianos	12,480.00	1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	260,858.72
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	7,417.53	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	780.00
Servicios	103,405.35	1503.0209	Maquinaria y Equipo	
Otros: Equipamiento, equipos computacionales e informáticos	780.00	1503.0209 99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones	12,480.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'351,648.23		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'351,648.23
TOTAL S/.	1'374,379.23		TOTAL S/.	1'374,379.23

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las Comunidades de Yacuy y Unión Ambo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2015, siendo el costo global por el monto de S/. 1'374,379.23 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve con 23/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, a través del órgano competente, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0804 Infraestructura Agrícola, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, a través del órgano competente, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al









Resolución Gerencial General Regional Nro. 155 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2016

sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, a través del órgano competente, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras, 1501.08 Infraestructura Agrícola y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/cgme